



**Registro Municipal de Trámites y Servicios
H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Cédula de Información**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Servicios Facultativos, contrato de prestación de Servicios de Vigilancia Especial Remunerada.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en celebrar un contrato para la prestación de Servicios Facultativos (Vigilancia Especial Remunerada), con Personas Físicas o Jurídico Colectivas, que deseen tener un servicio de seguridad adicional a la pública.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Seguridad del Estado México (art. 103, párrafo segundo) Código Financiero del Estado de México y Municipios (art. 160) Bando Municipal 2019 del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato		VIGENCIA:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un particular requiera de vigilancia especial remunerada,			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o No	COPIAS anotar con número la cantidad	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1) Carta de petición de servicios facultativos, dirigida al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		Sí	Dos	Artículos 7, 111, 113, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2) Identificación oficial (INE, IFE)		Sí	Dos		
3) Comprobante de domicilio		Sí	Dos		
4) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Sistema de Administración Tributaria		Sí	Dos		
Nota: Todos los requisitos deberán entregarse en las oficinas de la Subdirección de Servicios Facultativos.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Carta de petición de servicios facultativos, dirigida al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		Sí	Dos	Fundamento: Artículos 7, 111, 113, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2. Acta constitutiva		Sí	Dos		
3. Poder notarial		Sí	Dos		
4. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Sistema de Administración Tributaria		Sí	Dos		
5. Identificación oficial del representante legal (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores)		Sí	Dos		
6. Comprobante de domicilio de la persona moral		Sí	Dos		
Nota: Todos los requisitos deberán entregarse en las oficinas de la Subdirección de Servicios Facultativos.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					

[Handwritten signature]



No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		30 días hábiles	
COSTO:		Conforme lo establece el artículo 160 del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas de la Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando no cumpla con alguno de los requisitos señalados, no se podrá brindar el servicio.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal				Subdirección de Servicios Facultativos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alberto Luis Ugarte Fernández, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal					
DOMICILIO:		CALLE: Zempoala		NO. INT. Y EXT.:		Sin número	
COLONIA:		El Potrero		MUNICIPIO:		Atizapán de Zaragoza, Estado de México	
C.P.: 52972		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		36 22 27 30		No Aplica		No Aplica	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						serviciosfacultativos@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Centro Cultural Luis Nishizawa					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en D. Francisco Ledesma Llaça, Subdirector de Servicios Facultativos					
DOMICILIO:		CALLE: Conjunto Urbano Manzana 7, Lote 1 y 2		NO. INT. Y EXT.:		Sin número	
COLONIA:		Real Esmeralda		MUNICIPIO:		Atizapán de Zaragoza	
C.P.: 52930		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
CORREO ELECTRÓNICO:		No aplica					
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atizapán de Zaragoza, Estado de México					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles son los turnos que se manejan?					
RESPUESTA:		Tenemos turnos de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, 12 horas de trabajos por 24 horas de descanso					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Con que documento se paga en Tesorería?					
RESPUESTA:		Con una Orden de Pago y efectivo					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quién me expide la Orden de Pago?					
RESPUESTA:		La Subdirección de Servicios Facultativos					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:
M. en D. Francisco Ledesma Llaça
Subdirector de Servicios Facultativos
Atizapán de Zaragoza
2019
2021
AVANCE CONSTITUCIONAL

VISTO BIENO:
Lic. Alberto Luis Ugarte Fernández
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
25 de marzo de 2019